

que la cumpliereis graves penas y apereci-
mientos y Juas // lo qual visto p.^o los dhos
nuestros Alca. de los Rijosdalgo p.^o auto que
proveyeron en nueve del Corri^{te} mandaron
que los dhos autos sepulen en el ofi^o del
nuestro infrascripto Off.^{no} mayor de los Rijos
dalgo a quien tocan para que se entregasen //
Fue acordado dar esta misma Carta para
vos p.^o la qual os mandamos que vanda
con ella requerido p.^o parte del conuincido
Dn. Juan de Ceca Teller y suenos, Mandos
Juntos en vno Caudo, y suentam^{to} segun
lo hauid^o vedro, y conuincie de os Juntas,
en conformidad del dho Reuim^{to} de Rijosdal
go que al vudho tenier echa la guardie,
y pagar guardas todas las expensas hon
ras, franquias, y preeminencias que es es
tado, y conuincie en era dha villa, y en

